



**D<sup>a</sup>. MARIA AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

**CERTIFICA:** Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**<<CUARTO.- ACUERDO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL <<SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO>> (EXPTE: IMBS-SE-01/2017)**

PRIMERO.-El Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2017 acordó, entre otros aprobar el expediente de contratación número IBMS-SE-01/2017 para la contratación del <<SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO>>; aprobar, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el régimen de penalidades recogido en el mismo y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en dicha contratación; y la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la valoración de las ofertas, a tenor de lo establecido en los artículos 109, 150 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Por razón de su cuantía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del TRLCSP, el contrato está sujeto a regulación armonizada, por lo que, la convocatoria de la licitación se anunciará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea, además de en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Palma del Río.

SEGUNDO.- A los efectos de la licitación del procedimiento de referencia, y de conformidad con lo establecido en el art. 142 de dicho texto, la licitación del procedimiento, ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea en su ejemplar número DO/S S245, en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 21 de diciembre de 2017, en su ejemplar n.º. 313 y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, habiendo concurrido al mismo 7 empresas, tal y como se acredita en la certificación expedida al efecto por el Funcionario Encargado del Registro General de este Il. Ayuntamiento, y que resultan ser las siguientes:

1. MONSECOR S.L.
2. INEPRODES S.L.
3. CLAROS S.C.A.
4. GRUPO ADL S.C.
5. MACROSAD S.C.A.
6. LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L.
7. CLECE S.A.

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**



9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



TERCERO.- En dicho expediente constan las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación de las que resultan, tras el conjunto de todas las actuaciones realizadas:

1º.- La calificación favorable de la documentación presentada en el sobre nº. 1 <<DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA>>, por todas las empresas licitadoras en el procedimiento,

2º.- La apertura de los sobres nº. 2 <<DOCUMENTACION TECNICA RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACION PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR, NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA POR APLICACION DE FORMULAS>>, presentados por las empresas licitadoras en el procedimiento y la remisión de la documentación presentada por las empresas licitadoras en el mencionado sobre nº. 2, al Comité de Expertos designado en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento, para su valoración conforme a los criterios establecidos en la cláusula 11ª del mencionado pliego.

3º.- El conocimiento de la valoración realizada por el Comité de Expertos, en la sesión celebrada el día 2 de agosto de 2018, valoración que consta en el acta de dicha sesión, que a continuación se transcribe:

<<ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 2 DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, JUNTO CON EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN CONVOCADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA), DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

En cumplimiento del punto decimosexto del citado PLIEGO, el 2 de agosto de 2018 a las 9 horas, se reúne en el Ayuntamiento de Palma del Río el COMITÉ DE EXPERTOS para proceder a la valoración del sobre nº 2 de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras correspondiente a los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS.

En primer lugar se examina la documentación, comprobándose que todas las propuestas cumplen con lo establecido en lo que se refiere a la Forma de Presentación en el citado PLIEGO.

Del estudio pormenorizado del contenido del sobre nº2 de las siete propuestas entregadas a este COMITÉ DE EXPERTOS por la Presidencia de la Mesa de Contratación, tras su apertura el día 18 de junio de 2018, se establece la siguiente valoración:

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**



9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



CRITERIOS	GRUPO ADL	JUSTIFICACIÓN
1.- Recursos humanos que se adscribirán al servicio (10 puntos )	6 puntos	Define detalladamente los recursos humanos adscritos al servicio del SAD así como el equipo de apoyo del mismo. Destaca el apartado formativo con un amplio abanico de ofertas de formación ( formación profesional habilitante y especializada ). Dispone de un protocolo de ausencia y sustitución de las auxiliares de ayuda al domicilio. También cuenta con planes de seguridad y prevención de riesgos laborales.
2.- Plan de seguimiento del servicio y control de calidad ( 9 puntos ).	4 puntos	Destaca distintos momentos de seguimiento ( semanales y mensuales ) realizando el registro en fichas, partes y encuestas de satisfacción, de las cuales presenta modelos de los mismos. Dichos periodos de análisis se describen en distintos niveles de intervención y gestión ( auxiliares del SAD, dirección de empresa , técnicos municipales,...). Dispone de un teléfono de guardia 24 horas. Resalta el control de calidad de la empresa desde las normas ISO, OCA y UNE. Realiza evaluación bimestral, semestral y anual de las que derivan los informes de evaluación y a su vez el plan de mejora del servicio. Incluye en el apartado de incidencias las reclamaciones y quejas.
3.- Plan de viabilidad e idoneidad de la organización para la prestación del servicio ( 9 puntos )	3 puntos	Establece las principales actividades a desarrollar con su correspondiente calendario de ejecución ( reuniones diversas, transferencias de datos, visitas, coordinación, ...) Descripción de las tareas generales y competencias de auxiliar del SAD.
4.- Plan de coordinación y comunicación con el Instituto Municipal de Bienestar Social ( 9 puntos ) .	4 puntos	Desarrolla diferentes sistemas de coordinación e información ( bajas/altas, modificaciones, incidencias, reclamaciones, quejas, seguimiento del contrato y evaluación ) estableciendo para cada uno de ellos, la periodicidad, el personal implicado y herramientas necesarias. Dispone para la gestión y control del servicio del sistema informático Gesad, Gesad Time Control y Código QR.
5.- Protocolo de	3 puntos	Describe el protocolo a seguir en una

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):



**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**

9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



actuación ante situaciones de emergencia o de conflicto entre los usuarios y el personal del adjudicatario ( 9 puntos )		situación de conflicto entre los usuarios y familiares con las auxiliares del SAD de forma muy general. Desarrolla las mismas actuaciones para los casos de emergencias, conflictos o incidencias.
6.- Plan de conciliación de la vida laboral, familiar y personal ( 9 puntos )	5 puntos	Propone diversas medidas, con carácter general, de conciliación de la vida laboral y familiar. Dispone de un Plan de igualdad.
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>25</b>	

CRITERIOS	CLAROS	JUSTIFICACIÓN
1.- Recursos humanos que se adscribirán al servicio ( 10 puntos )	9 puntos	Describe la estructura de gestión del servicio ( dirección, apoyo y equipo específico adscrito al SAD municipal). Expone el sistema de contratación y criterios del mismo ( bolsa de trabajo, sustituciones, protocolo de acogida, etc). Desarrollo exhaustivo del procedimiento a seguir en las suplencias ( diferentes tipos de ausencias, auxiliar de guardia, cuaderno de trabajo, protocolo de seguimiento inicial, .. ). Dispone de un Plan de Seguridad propio ( registrado en los Servicios de Prevención y seguridad en el Trabajo ). También aplica el sistema de Evaluación de Riesgos Psicosociales mediante el Método CoPsoQ-istas21 ( Versión 2 ). Las acciones formativas tiene dos bloques principales ( tecnología- ayudas técnicas y síndromes geriátricos y la atención del SAD).
2.- Plan de seguimiento del servicio y control de calidad ( 9 puntos )	9 puntos	Descripción detallada de los diferentes protocolos de seguimientos tanto inicial como planificados ( bimensual, trimestral y anual) indicando los distintos niveles de gestión e intervención. Dispone de un protocolo de casos de riesgo socio-sanitario. Utilización del sistema GESAD para la gestión del servicio. Desarrollo del control de calidad desde las normas UNE EN 158301, ISO 9001 e ISO 14001. Establece un sistema de evaluación diferenciador ( evaluación de atención y auxiliar, encuesta de satisfacción de los

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**



9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



		<p>usuarios y satisfacción del cliente ). Aporta modelos de las diferentes evaluaciones propuestas.</p> <p>Realización de informes de evaluación y memorias periódicas.</p> <p>Elaboración pormenorizada del procedimiento a seguir en la atención de reclamaciones, quejas y sugerencias, así como, los tiempos de resolución.</p>
3.- Plan de viabilidad e idoneidad de la organización para la prestación del servicio ( 9 puntos )	7 puntos	<p>Dispone de un protocolo de puesta en marcha del contrato y del servicio del SAD.</p> <p>Describe el procedimiento para desarrollar el servicio desde tres procesos principales: gestión de casos, de atención y de control, éstos a su vez, tienen protocolos que dan respuesta a las actuaciones y objetivos correspondientes ( de alta, de modificación, de baja,...). Destaca el protocolo para la organización del servicio, el cual establece criterios de organización zonal, de perfil de la auxiliar, y de franja horaria, el protocolo de la atención y tratamiento de las incidencias ( evolutivas, técnicas y sociales ) y el protocolo de gestión laboral ( relativo al personal de la empresa ).</p> <p>Facilita manual del usuario, guía del cuidador y cuaderno de trabajo a las auxiliares.</p>
4.- Plan de coordinación y comunicación con el Instituto Municipal de Bienestar Social ( 9 puntos ).	7 puntos	<p>Exposición detallada del protocolo de coordinación con el Instituto Municipal de Bienestar Social ( nivel de contrato y nivel de servicio ), exponiendo personas implicadas, objetivos y periodos de desarrollo. Así como, las formas de registro ( memorias, actas,... ) y de coordinación con la persona usuaria.</p> <p>Disponen del sistema Gesad Plus para el tratamiento de la información, gestión y control del servicio.</p> <p>Destacan como mejoras el diseño de un programa propio de atención personalizada y la confección de la historia de vida de cada beneficiario, además, cuenta con el sistema Gesad Extranet , manual de protocolos, etc.</p>
5.- Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia o de conflicto entre los usuarios y el personal del adjudicatario. ( 9 puntos )	9 puntos	<p>Expone de forma pormenorizada el procedimiento a seguir para casos de situaciones de emergencias.</p> <p>Desarrollo detallado del protocolo de mediación e intervención en situaciones de conflicto.</p> <p>Destaca las pautas de actuación a seguir</p>

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):



**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**

9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



puntos )		ante una una situación de comportamiento anómalo violento.
6.- Plan de conciliación de la vida laboral, familiar y personal ( 9 puntos )	9 puntos	Desarrolla numerosas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar diferenciando medidas para compatibilizar la vida profesional y familiar y medidas para promover la corresponsabilidad. Dispone de un Plan de Igualdad de Oportunidades.
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>50</b>	

CRITERIOS	CLECE	JUSTIFICACIÓN
1.- Recursos humanos que se adscribirán al servicio ( 10 puntos )	10 puntos	Descripción pormenorizada del extenso equipo del que dispone la empresa, destacando el equipo de atención directa, el departamento de apoyo y el equipo itinerante. Establece diferentes tipos formación ( continua, perfeccionamiento y reciclaje), priorizando en el certificado de profesionalidad y programa formativo individual. También determina un número de horas obligatorias de preparación mínimas de las auxiliares y propone un catálogo de acciones formativas. La gestión de suplencias, turnos y vacaciones se desarrolla desde un protocolo que diferencia las mismas en planificadas, no planificadas y originadas por el usuario o ayuntamiento, resaltar el sistema binomios de trabajo. Detalla los mecanismos y criterios de contratación. Dispone de planes de seguridad detallando las diferentes fases que desarrolla ( evaluación de riesgos, planificación de actividades, formación específica en prevención, etc ) y posee la certificación OHSAS 18001.
2.- Plan de seguimiento del servicio y control de calidad ( 9 puntos )	8 puntos	Dispone de un avanzado sistema de control de calidad según normativas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, UNE 158301- 2015, OHSAS 18001-2017, SA 8000, así como, de diversos medios informáticos que apoyan los procesos de seguimiento, evaluación y control del servicio de forma inmediata e instantánea.

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**



9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



		<p>Desarrollo del seguimiento y evaluación del SAD ( encuestas de satisfacción, auditorias, coordinación con ayuntamiento y su periodicidad ).</p> <p>Descripción del sistema de reclamación, sugerencias y atención de quejas ( etapas del proceso y tiempo de resolución, buzón de quejas ) .</p>
3.- Plan de viabilidad e idoneidad de la organización para la prestación del servicio ( 9 puntos )	8 puntos	<p>Dispone de un modelo integral centrado en la persona ( AICP ) y propone un servicio basado en el modelo libre de sujeciones.</p> <p>Desarrolla el servicio desde un centro de operaciones con un horario de atención establecido y una línea 900 CAU 24h 365 días.</p> <p>Describe la organización y funcionamiento del SAD desde los protocolos de la prestación destacando las principales actuaciones realizadas en el SAD y los procedimientos unificados a seguir en cada caso. Entre los protocolos que resalta están el alta de un caso ( tiempo de inicio a las 24h. caso ordinario y 12h. en caso urgente), asignación de auxiliar ( criterio de selección de idoneidad ) .</p>
4.- Plan de coordinación y comunicación con el Instituto Municipal de Bienestar Social ( 9 puntos ) .	8 puntos	<p>Dispone de diferentes protocolos de coordinación ( con IMBS, beneficiarios del SAD y familiares y con personal contratado ) .</p> <p>Gestiona el servicio desde el sistema específico ASISTO.</p> <p>Plantea tres niveles de coordinación con IMBS con diferentes grados de responsabilidad en el servicio así como distinta periodicidad en los niveles de coordinación.</p> <p>Destaca las novedades con las que la empresa cuenta para la coordinación y seguimiento del SAD ( ASISTO EXTRANET, planing de trabajo y marcación de tareas, Línea 900 y Línea Adicional de Atención en Caso de Emergencias por Ausencia del Auxiliar.</p>
5.- Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia o de conflicto entre los usuarios y el personal del adjudicatario. ( 9	7 puntos	<p>Descripción detallada de las actuaciones principales contenidas en los protocolos de conflictos más frecuentes en el servicio de ayuda a domicilio del municipio ( no realización de tareas, incompatibilidad de caracteres, falta de puntualidad, supuestos hurtos y malas formas de trato ) .</p>

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):



**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**

9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



puntos )		
6.- Plan de conciliación de la vida laboral, familiar y personal ( 9 puntos )	8 puntos	Desarrolla medidas específicas de conciliación y su evaluación. Dispone de un Plan de Igualdad y un Plan de Conciliación ( certificación en conciliación 2017 ).
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>49</b>	

CRITERIOS	INEPRODES	JUSTIFICACIÓN
1.- Recursos humanos que se adscribirán al servicio ( 10 puntos )	7 puntos	Dispone de un grupo en recursos humanos muy numeroso y diverso, en cuanto a las disciplinas técnicas con las que cuenta, desde dirección, financiación-administración hasta expertos en intervención socio-educativa y violencia de género. Destaca el equipo especializado de la central de atención 24h al día, los 365 días al año ( Servicio Teleoperadora ). Detalla las medidas que desarrolla en la política de personal, así como el plan de formación, perfeccionamiento y reciclaje, estableciendo número de horas mínimas por auxiliar. Dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, de Igualdad, de vacaciones, ....
2.- Plan de seguimiento del servicio y control de calidad ( 9 puntos )	6 puntos	Presentación del diagrama de procesos que la empresa posee para la gestión y organización del servicio. Manifiesta que la entidad dispone de más de 100 protocolos y procedimientos de actuación para el funcionamiento del SAD. Expone un elevado número de indicadores cuantificables para la realización de la evaluación, valoración y seguimiento del servicio, así como, la disposición de un protocolo de actuación para los casos de quejas y reclamaciones. El control de calidad se desarrolla desde numerosas normas de gestión y control ( ISO 9001, que hace posible un sistema integral con otras normativas , como OHSAS 18001 e ISO 14001. También dispone de los recursos procedentes de la UNE 158401 y UNE 158301.
3.- Plan de viabilidad e	9 puntos	Exposición de la metodología organizativa

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**



9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019





# INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(CÓRDOBA)

idoneidad de la organización para la prestación del servicio ( 9 puntos )		que la empresa desarrolla en la ejecución del SAD desde una descripción pormenorizada de las acciones a realizar en el servicio incluyendo sus fases, temporalización programada, actuaciones correspondientes , profesionales y entidades que intervienen. Determina los plazos de la puesta en el inicio de casos alta normal: máximo 24 horas y casos de urgencia: máximo 12h. Destaca de forma concisa y clara las principales características del modelo SAD de la empresa. Aporta el organigrama que detalla el procedimiento completo de intervención en un caso .
4.- Plan de coordinación y comunicación con el Instituto Municipal de Bienestar Social ( 9 puntos ).	9 puntos	Dispone de un protocolo de coordinación con dos niveles de intervención y un protocolo de comunicación donde están señalados detalladamente todos las partes implicadas, tareas y temporalización correspondiente. Además cuenta con una Central de Atención 24 horas 365 días al año y es atendida por un Equipo Interdisciplinar. Gestión del servicio desde la aplicación INESAD y otros medios tecnológicos.
5.- Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia o de conflicto entre los usuarios y el personal del adjudicatario. ( 9 puntos )	5 puntos	Desarrolla las actuaciones a seguir en un caso de emergencia o caso urgente para iniciar el servicio del SAD) y relaciona una batería de actuaciones existentes en el protocolo de actuación en caso de conflicto entre usuario y auxiliar ( diferencia dos niveles de resolución ).
6.- Plan de conciliación de la vida laboral, familiar y personal ( 9 puntos )	7 puntos	Desarrolla las medidas de conciliación en dos niveles ( estratégico y operativo ). Dispone de un Plan de Igualdad.
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>43</b>	

CRITERIOS	LIFE CARE	JUSTIFICACIÓN
1.- Recursos humanos que se adscribirán al servicio ( 10 puntos )	4 puntos	Describe el personal adscrito directamente al servicio municipal del SAD y menciona el equipo de apoyo con el que cuenta la empresa para la gestión del servicio. Establece diferentes franjas horarias para las tareas que componen la prestación.

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**



9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



		Dispone de la plataforma Acércate Empresa para la seguridad y riesgos laborales ( normativa OHSAS 18001:2017).
2.- Plan de seguimiento del servicio y control de calidad ( 9 puntos )	3 puntos	Desarrollo del control de calidad desde la norma UNE 158301, la cual establece indicadores de calidad, la gestión de no conformidad, de quejas y reclamaciones , el análisis de datos para la implantación de mejoras y un sistema de comunicación y seguimiento del SAD. Establece un proceso de evaluación mensual, trimestral y anual con distintos agentes implicados entre empresa y ayuntamiento. Desarrolla una encuesta anual de satisfacción de los usuarios. Dispone de la plataforma ISOTtools, la cual posibilita además de la gestión del servicio, la monitorización del SAD por parte del ayuntamiento. Posee un sistema de recepción y análisis de quejas, reclamaciones y sugerencias ( tiempo de respuesta 24h ).
3.- Plan de viabilidad e idoneidad de la organización para la prestación del servicio ( 9 puntos )	4 puntos	El servicio está basado en cuatro fases ( diagnóstico, diseño de la intervención, ejecución y evaluación ). Dispone de un díptico informativo para el usuario con toda la información necesaria ( teléfonos, actividades, servicios, etc.) y de un sistema de gestión ISOTools para la organización del SAD.
4.- Plan de coordinación y comunicación con el Instituto Municipal de Bienestar Social ( 9 puntos ).	3 puntos	A nivel tecnológico, cuenta con el sistema Gesad Extranet para la administración, gestión y control del servicio de ayuda a domicilio. Propone una reunión mensual de coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios para el seguimiento, incidencias, facturación, etc.
5.- Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia o de conflicto entre los usuarios y el personal del adjudicatario. ( 9 puntos )	4 puntos	Define diferentes situaciones de conflicto que se pueden dar entre los beneficiarios del servicio y familiares y el personal laboral contratado por la empresa. Una vez identificados los hechos, se aplican las actuaciones recogidas en el protocolo.
6.- Plan de conciliación	3 puntos	Dispone de un Plan de Igualdad, así como,

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):



**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**

9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



# INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(CÓRDOBA)

de la vida laboral, familiar y personal ( 9 puntos )		de un Comité de Igualdad y una Gerencia de Igualdad. En ésta área cuenta con una consultora externa como asistencia técnica.
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>21</b>	

CRITERIOS	MACROSAD	JUSTIFICACIÓN
1.- Recursos humanos que se adscribirán al servicio ( 10 puntos )	5 puntos	Detalla el personal adscrito al servicio, destacando un servicio de asistencia técnica ( apoyo interdisciplinar al SAD municipal ). Describe de forma muy general el apartado de formación. Desarrolla la gestión de turnos, suplencias y vacaciones de la empresa. Señala las diversas actuaciones que realiza en política de personal y dispone de un Plan de Seguridad.
2.- Plan de seguimiento del servicio y control de calidad ( 9 puntos )	7 puntos	Establece un sistema de control de calidad basado en las normativas UNE EN ISO 9001, UNE EN ISO 14001, OSHAS 18001 y UNE 158301. Fija diferentes vías de seguimiento con diferentes periodicidades. Dispone del sistema Gesad Extranet ( comunicación empresa-ayuntamiento ) y el programa Time-Control (facilita teléfono gratuito a los usuarios que no lo dispongan ). Menciona las diferentes acciones de evaluación y sus distintos niveles de implicación, así como, estudios de satisfacción y medidas de acciones correctivas y preventivas. Expone el tratamiento de quejas, reclamaciones y sugerencias incluido su tiempo de resolución.
3.- Plan de viabilidad e idoneidad de la organización para la prestación del servicio ( 9 puntos )	6 puntos	Diferencia distintos sectores de población por sus características específicas para la organización del servicio, asesoramiento de asistencia técnica y formación de las auxiliares ( mayores, infancia y adolescencia, grupos familiares con excesivas cargas, etc). Añade servicios a los propios de la prestación ( Programa de agentes de entrenamiento, servicio de asesoramiento al cuidador, voluntariado y actuaciones incluidas en el proyecto europeo Frail).

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):



**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**

9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



# INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(CÓRDOBA)

		<p>Disposición de realizar un estudio de perfil de los usuarios del SAD.</p> <p>Desarrolla el proceso de traspaso del servicio.</p> <p>Dispone de un modelo de intervención propio (EDP) para la gestión del servicio, así como, sus correspondientes programas de actuación y protocolos implicados.</p> <p>Utilización de gran número de plataformas informáticas para el desarrollo del servicio ( Gesad Extranet, Plus, etc) y apoyado en normativas de gestión y organización del SAD.</p> <p>Facilita un teléfono de atención 24h/365 días y guías de consulta para el usuario y persona cuidadora.</p>
4.- Plan de coordinación y comunicación con el Instituto Municipal de Bienestar Social ( 9 puntos ).	6 puntos	<p>Desarrolla diferentes niveles de coordinación, detallando sus correspondientes responsables implicados así como los contenidos y periodicidad de los mismos ( comisión mixta de seguimiento y control del servicio, comisión técnica y comisión de coordinación operativa ).</p> <p>Dispone de la aplicación informática Gesad Extranet para la gestión y comunicación con el Instituto Municipal de Bienestar Social.</p>
5.- Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia o de conflicto entre los usuarios y el personal del adjudicatario. ( 9 puntos )	8 puntos	<p>Dispone de un programa específico para gestionar situaciones de emergencia o riesgo tanto de la persona usuaria como del personal del SAD.</p> <p>Expone las áreas de formación y entrenamiento relacionados con una situación de emergencia ( recursos, actuaciones , ... ).</p> <p>Describe las principales actuaciones que contiene el protocolo ante situaciones de conflicto entre los beneficiarios del servicio y el personal del SAD.</p>
6.- Plan de conciliación de la vida laboral, familiar y personal ( 9 puntos )	6 puntos	<p>Propone un estudio previo de identificación de necesidades para el posterior diseño de un Plan de conciliación.</p> <p>Presenta medidas de conciliación desarrolladas en la empresa.</p>
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>38</b>	

<b>CRITERIOS</b>	<b>MONSECOR</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
------------------	-----------------	----------------------

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**



9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



1.- Recursos humanos que se adscribirán al servicio ( 10 puntos )	8 puntos	Descripción de los recursos humanos que componen el servicio y sus correspondientes funciones. Establece el procedimiento de selección de las auxiliares y criterios exigidos, formando una bolsa de trabajo. Define la política de empresa desde dos pilares fundamentales, la estabilidad laboral y la certificación de la cualificación profesional del personal auxiliar del SAD. Desarrolla un programa de formación anual que comprende todas las áreas del servicio del SAD ( movilizaciones de usuarios, prevención de riesgos laborales, igualdad de oportunidades, servicios sociales y la dependencia, ...) Dispone de un Plan de Seguridad propio, estableciendo en el mismo, protocolos de actuación estandarizados ante eventos de riesgo laborales.
2.- Plan de seguimiento del servicio y control de calidad ( 9 puntos )	5 puntos	Establece reuniones periódicas entre empresa y ayuntamiento (mensuales, trimestrales y semestrales ) diferenciando distintos niveles de coordinación y de responsabilidad. Dispone de normativas estándar para el control de calidad ( UNE 158301 e ISO 9001 ) y de la aplicación GESAD para el seguimiento y gestión del SAD. Desarrolla las distintas medidas aplicadas al control y seguimiento del servicio y la periodicidad de las mismas. Descripción del protocolo de sugerencias, quejas y reclamaciones del servicio.
3.- Plan de viabilidad e idoneidad de la organización para la prestación del servicio ( 9 puntos )	5 puntos	Descripción esquemática de todas las actuaciones y aspectos a tener en cuenta en el inicio de un caso, así como, la organización de la continuación y seguimiento del mismo, señalando los agentes implicados en dichas actuaciones. Establece los plazos para las altas ordinarias y urgentes. Facilita un manual de acogida al usuario con información relevante del servicio. Dispone de protocolos para afrontar las diferentes situaciones de la prestación.
4.- Plan de coordinación y comunicación con el	5 puntos	Dispone de un Departamento de Coordinación ( gerencia-dirección, administración, auxiliares del SAD, ...).

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):



**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**

9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



# INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(CÓRDOBA)

Instituto Municipal de Bienestar Social ( 9 puntos ).		La gestión del servicio la lleva a cabo desde el programa Gesad y Gesad Extranet. Describe diferentes herramientas de comunicación y propone reuniones de coordinación a diferentes niveles ( equipo, coordinadores y usuarios, coordinadores y auxiliares del SAD, etc. ) a distintos períodos de tiempo ( semanales, mensuales, ... ).
5.- Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia o de conflicto entre los usuarios y el personal del adjudicatario. ( 9 puntos )	6 puntos	Describe el protocolo frente a situaciones de conflicto , diferenciando dos modelos de intervención , uno de prevención y otro de intervención a diferentes niveles de gravedad y sus diferentes fases de resolución.
6.- Plan de conciliación de la vida laboral, familiar y personal ( 9 puntos )	4 puntos	Dispone de un Plan de Igualdad ( 2017-2019), y detalla los contenidos del mismo, agentes implicados en cada fase y propuesta de actividades para el logro de la conciliación familiar y laboral. También cuenta con una Comisión Permanente de Igualdad.
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>33</b>	

## RESUMEN VALORACIÓN

CRITERIOS	GRUPO ADL	CLAROS	CLECE	INEPROD ES	LIFE CARE	MACROSA D	MONSECO R
1.- Recursos humanos que se adscribirán al servicio ( 10 )	6	9	10	7	4	5	8
2.- Plan de seguimiento del servicio y control de calidad ( 9 ).	4	9	8	6	3	7	5
3.- Plan de viabilidad e idoneidad de la organización para la prestación del servicio (9 )	3	7	8	9	4	6	5
4.- Plan de coordinación y comunicación con el Instituto Municipal de Bienestar Social ( 9 ).	4	7	8	9	3	6	5
5.- Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia o de conflicto entre los usuarios y el personal	3	9	7	5	4	8	6

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):



**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**

9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



del adjudicatario. ( 9 )							
6.- Plan de conciliación de la vida laboral, familiar y personal ( 9 ).	5	9	8	7	3	6	4
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>50</b>	<b>49</b>	<b>43</b>	<b>21</b>	<b>38</b>	<b>33</b>

Concluye la reunión a las 14,40 horas del día 2 de agosto de 2018.

Firma el Acta el Comité de Expertos

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Reyes Lopera Delgado

D<sup>a</sup> María Isabel Rodríguez Balmón

D<sup>a</sup> Rosario García Jiménez>>

4º.- La exclusión del procedimiento la proposición presentada por la empresa LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. al no haber alcanzado en la primera fase, el umbral mínimo de puntuación exigido en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento, en la cual se establece que resulta necesario obtener, al menos, 25 puntos de la máxima puntuación posible en la primera fase para que la oferta se valore en la segunda fase, así como que las ofertas que en la primera fase de valoración no alcancen el umbral mínimo de puntuación indicado no continuarán en el procedimiento.

5º.- La apertura de los sobres nº. 3 <<PROPOSICION ECONOMICA Y PROPUESTAS DE MEJORAS SIN COSTE ALGUNO PARA LA ADMINISTRACION RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA POR APLICACION DE FORMULAS>>, de las empresas que continúan en el procedimiento, resultando ser las mismas por los siguientes importes y propuestas de mejoras sin coste alguno para la administración:

## 1.- OFERTAS ECONOMICAS:

Empresa	Precio/Hora (IVA excluido)
MONSECOR, S.L.	12,45 €
INEPRODES, S.L.	12,45 €
CLAROS, S.C.A	12,48 €
GRUPO ADL, S.C.	12,50 €
MANCROSAD, S.C.A.	12,50 €
CLECE, S.A.	12,49 €

## 2.- PROPUESTAS DE MEJORAS SIN COSTE ALGUNO PARA LA ADMINISTRACION:

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**



9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



EMPRESAS	MONSECOR S.L	INEPRODES S.L.	CLAROS S.C.A.	GRUPO ADL S.C	MANCROSA D S.C.A	CLECE S.A.
<b>1.1. Materiales</b>	<b>Unidades</b>	<b>Unidades</b>	<b>Unidades</b>	<b>Unidades</b>	<b>Unidades</b>	<b>Unidades</b>
Vehículo adaptado	1	1	1	1	0,00	0
Grúa ortopédicas eléctricas	10	10	2	2	0,00	10
Cama articulada eléctrica	10	10	2	2	0,00	10
Silla giratoria ducha	8	8	4	2	0,00	8
Tabla de bañera con asa	8	8	4	2	0,00	8
Lavacabezas de plástico	4	4	4	2	0,00	4
Elevador de wc	4	4	4	2	0,00	4
Respaldo ajustable de cama	4	4	4	2	0,00	4
Colchón antiescaras	8	8	2	2	0,00	8
Cojín antiescaras	4	4	4	2	0,00	4
Sillas de ruedas	8	8	8	3	0,00	8
Andador	8	8	8	3	0,00	8

<b>1.2. Coste plazas residencia</b>	14.000,00 €	14.000,00 €	3.000,00 €	1.000,00 €	-----	14.000,00 €
-------------------------------------	-------------	-------------	------------	------------	-------	-------------

1.3. Horas complementarias	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Fisioterapia	100	100	100	20	0,00	0,00
Podología	100	100	100	20	0,00	0,00
Peluquería	100	100	100	20	0,00	0,00

<b>1.4. Bolsa de horas anuales</b>	1.250	1250	500	250	0,00	750
------------------------------------	-------	------	-----	-----	------	-----

6º.-La comprobación de la inexistencia de proposiciones con valores anormales o desproporcionados, y la valoración de las mismas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

9D2E 9F09 7D08 81FF E97B



9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019





# INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(CÓRDOBA)

administrativas particulares que rige en el procedimiento, para la segunda fase de valoración y que resultan ser los cuantificables automáticamente por aplicación de fórmulas, otorgándose en esta segunda fase las siguientes puntuaciones a cada una de ellas:

POR LAS MEJORAS SIN COSTE ALGUNO PARA LA ADMINISTRACION:

Empresa	Mejora 1.1.	Mejora 1.2.	Mejora 1.3.	Mejora 1.4.	Total
MONSECOR, S.L.	22,00	7,00	6,00	5,00	40,00
INEPRODES, S.L.	22,00	7,00	6,00	5,00	40,00
CLAROS, S.C.A	14,50	1,50	6,00	2,00	24,00
GRUPO ADL, S.C.	9,00	0,50	1,20	1,00	11,70
MANCROSAD, S.C.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLECE, S.A.	19,00	7,00	0,00	3,00	29,00

POR LA OFERTA ECONOMICA:

Empresa	Precio	Puntuación
MONSECOR, S.L.	12,45 €	5,00
INEPRODES, S.L.	12,45 €	5,00
CLAROS, S.C.A	12,48 €	2,00
GRUPO ADL, S.C.	12,50 €	0,00
MANCROSAD, S.C.A.	12,50 €	0,00
CLECE, S.A.	12,49 €	1,00

La puntuación obtenida por las empresas en esta segunda fase es la siguiente:

Empresa	Mejora 1.1.	Mejora 1.2.	Mejora 1.3.	Mejora 1.4.	Oferta Económica	Total
MONSECOR, S.L.	22,00	7,00	6,00	5,00	5,00	45,00
INEPRODES, S.L.	22,00	7,00	6,00	5,00	5,00	45,00
CLAROS, S.C.A	14,50	1,50	6,00	2,00	2,00	26,00
GRUPO ADL, S.C.	9,00	0,50	1,20	1,00	0,00	11,70

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

9D2E 9F09 7D08 81FF E97B



9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



# INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(CÓRDOBA)

MANCROSAD, S.C.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLECE, S.A.	19,00	7,00	0,00	3,00	1,00	30,00

Y la puntuación total de las empresas que continúan en el procedimiento, en base a la obtenida en la primera y en la segunda fase, es la siguiente:

## PUNTUACION PRIMERA FASE: VALORACION COMITE DE EXPERTOS:

Empresa	PUNTUACION PROYECTO PRESTACION SERVICIO
MONSECOR, S.L.	33,00
INEPRODES, S.L.	43,00
CLAROS, S.C.A	50,00
GRUPO ADL, S.C.	25,00
MANCROSAD, S.C.A.	38,00
CLECE, S.A.	49,00

## PUNTUACION SEGUNDA FASE: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA POR APLICACION DE FORMULAS

Empresa	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA Y PROPUESTAS DE MEJORAS
MONSECOR, S.L.	45,00
INEPRODES, S.L.	45,00
CLAROS, S.C.A	26,00
GRUPO ADL, S.C.	11,70
MANCROSAD, S.C.A.	0,00
CLECE, S.A.	30,00

## PUNTUACION TOTAL PRIMERA Y SEGUNDA FASE:

Empresa	1ª Fase	2ª Fase	Total
MONSECOR, S.L.	33,00	45,00	78,00

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

9D2E 9F09 7D08 81FF E97B



9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019



INEPRODES, S.L.	43,00	45,00	88,00
CLAROS, S.C.A	50,00	26,00	76,00
GRUPO ADL, S.C.	25,00	11,70	36,70
MANCROSAD, S.C.A.	38,00	0,00	38,00
CLECE, S.A.	49,00	30,00	79,00

7º.- La clasificación de las proposiciones por orden decreciente en base a las puntuaciones obtenidas tras su valoración.

8º.- Y por último, formular propuesta de adjudicación del contrato correspondiente al <<SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO>> (EXPTE: IMBS-SE-01/2017) a favor de la entidad INEPRODES S.L., con C.I.F. B-14515936, al ser su oferta la económicamente más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación de ofertas establecidos en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el procedimiento, habiendo obtenido, por tanto, la máxima puntuación; contratación que lo será con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen en dicho procedimiento, y al Proyecto de Prestación del Servicio, proposición económica y propuestas de mejoras sin coste para esta Administración formuladas por dicha empresa.

CUARTO.- El Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2018, y a la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, adoptó acuerdo de requerimiento previo a la adjudicación del contrato en cuestión, a la empresa INEPRODES S.L., con C.I.F. B-14515936, para que presentase la documentación exigida en la cláusula 18.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

QUINTO.- En el expediente consta el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, el día 24 de enero de 2019, en la que se ha llevado la calificación favorable de la documentación presentada por dicha empresa ante el requerimiento indicado, quedando acreditada la capacidad, la habilitación y la solvencia económica, técnica y profesional exigida, así como, el informe emitido por la unidad administrativa que gestiona y tramita el expediente de contratación, verificando que la empresa INEPRODES S.L. ha aportado toda la documentación que le fue requerida, y ha acreditado con la misma los extremos exigidos.

En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del mencionado pliego y con el artículo 151 del TRLCSP, los reunidos, por unanimidad, con los votos favor del PSOE-A (4), del PP (1), de IULV-CA (1), del PA (1); de AHORA Palma (1), representante de AUNAR (1),





de la representante de APANNEDIS (1), y del representante de Cruz Roja (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Excluir del procedimiento la proposición presentada por la empresa LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. al no haber alcanzado en la primera fase, el umbral mínimo de puntuación exigido en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento, en la cual se establece que resulta necesario obtener, al menos, 25 puntos de la máxima puntuación posible en la primera fase para que la oferta se valore en la segunda fase, así como que las ofertas que en la primera fase de valoración no alcancen el umbral mínimo de puntuación indicado no continuarán en el procedimiento.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones que continúan en el procedimiento, por el orden decreciente que a continuación se indica, en base a las puntuaciones obtenidas, tras su valoración conforme a los criterios de valoración de ofertas establecidos en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en dicho procedimiento:

1. INEPRODES S.L.
2. CLECE S.A.
3. MONSECOR S.L.
4. CLAROS S.A.
5. MANCROSAD S.C.A.
6. GRUPO ADL S.C.A.

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato correspondiente al <<SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO>>, a favor de la entidad INEPRODES S.L., con C.I.F. B-14515936 al ser su oferta la económicamente más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación de ofertas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento, habiendo obtenido, por tanto, la máxima puntuación; contratación que lo será con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen en dicho procedimiento y al Proyecto den prestación del servicio, proposición económica y propuestas de mejoras sin coste alguno para esta Administración formuladas por dicha empresa, de lo que resulta:

1.- PRECIO/HORA:12,45€, IVA Excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de 0,50€, por lo que el importe total, IVA incluido asciende a la cantidad de 12,95€.

Dicho importe incluye los gastos generales y el beneficio industrial, además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en los Pliegos que rigen en el contrato.





2.- MEJORAS SIN COSTE ALGUNO PARA LA ADMINISTRACION.

La empresa ejecutará las mejoras sin coste alguno para la Administración que a continuación se indican, conforme a la propuesta de mejoras ofertadas por la misma y son las siguientes:

1.1. Materiales	Unidades
Vehículo adaptado	1
Grúa ortopédicas eléctricas	10
Cama articulada eléctrica	10
Silla giratoria ducha	8
Tabla de bañera con asa	8
Lavacabezas de plástico	4
Elevador de wc	4
Respaldo ajustable de cama	4
Colchón antiescaras	8
Cojín antiescaras	4
Sillas de ruedas	8
Andador	8

1.2. Coste plazas residencia	14.000,00 €
------------------------------	-------------

1.3. Horas complementarias	Cantidad
Fisioterapia	100
Podología	100
Peluquería	100

1.4. Bolsa de horas anuales	1250
-----------------------------	------

**TERCERO.**-De conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento, se formulará requerimiento a la empresa INEPRODES S.L., adjudicataria del contrato, en el tiempo y forma fijados en dicha cláusula, a los efectos de la formalización del correspondiente contrato.

**CUARTO.**-Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras y comunicarlo a la Intervención de Fondos y a la Trabajadora Social





responsable del programa de Ayuda a Domicilio, en su condición de Responsable del Contrato.

**QUINTO.-** Publicar la adjudicación y la formalización del contrato correspondiente al <<SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO>>- (EXPT.E.IMBS-SE-01/2017) a favor de la entidad INEPRODES S.L., de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.>>

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

Avda. Santa Ana s/n (Edif. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335  
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

**9D2E 9F09 7D08 81FF E97B**



9D2E9F097D0881FFE97B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Secretaria del Instituto Municipal de Bienestar Social COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 26/2/2019  
VºBº de El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 27/2/2019